Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...197...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET", ID 369.824

Asunción, 15 de noviembre de 2019

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 39 (Expediente Nº 19680/19), de fecha 13 de noviembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota UETIC de fecha 07/11/2019 de la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante el cual solicitó iniciar el llamado de contratación de servicio de internet y VPN en el contexto de Urgente.*

Que, el Dictamen U.O.C. N° 01 de fecha 13 de noviembre de 2019 emitido por la Dirección de Contrataciones, acredita la aplicación del procedimiento por la vía de la excepción.

Que, por Memorándum UOC N° 39 de fecha 13 de noviembre de 2019 de la Dirección de Contrataciones, eleva a conocimiento el dictamen respectivo y recomienda, salvo mejor parecer, se dicte la resolución para autorizar la realización del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET", ID 369.824; aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, por Dictamen Nº 92/19 de fecha 14 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa el parecer favorable para realizar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET", ID 369.824.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET", ID 369.824; cumple con los exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03" de Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben en adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

Abg. JOSÉ MARIA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº. 197

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET", ID 369.824

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestarias, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 318/2019 del 07/11/2019 – Rubro 260, por un valor total de Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones (G. 137.000.000.-). El saldo se encuentra sujeto a Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículos 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) " dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adaptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA SUSTITUTA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET", ID 369.824.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET", ID 369.824, de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 inciso d) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales).*

Art. 3º.- ***CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

Alberto Anastacio Mendieta Irala
Ingrid María León Núñez
Juan Manuel Páez Ramírez

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
Abg. JOSE MARIA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº....197..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET", ID 369.824

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General Interino

Cecilia Pérez Rivas
Ministra Sustituta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

Abg. JOSE MARIA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia